



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 160-2019

(29 ABR 2019)

Por la cual se modifica la Resolución No. 002-2019 por la cual se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 asignado al Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y al Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal en el acta No. 003 de 25 de abril de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y con el Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, y se establecen otras disposiciones", en el artículo 2.8.1.5.3 señala "Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 "Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el

GA

presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que con la Resolución No. 002-2019 por la cual se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 asignado al Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y al Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Que en Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 25 de abril de 2019 se aprobó modificar la desagregación presupuestal de gastos aprobada en la Resolución No. 002-2019 por la cual se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología", en el concepto de Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal – Contribuciones Inherentes a la Nómina) y en Adquisición de Bienes y Servicios ; con el fin de garantizar recursos y poder atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 003 de fecha 25 de abril de 2019)

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación presupuestal aprobada mediante la Resolución No. 002-2019 para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología en el concepto de Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal - Contribuciones Inherentes a la Nómina y en Adquisición de Bienes y Servicios) y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal en el acta No. 003 de fecha 25 de abril de 2019, según el siguiente detalle:

➤ **GASTOS DE PERSONAL**

CONCEPTOS		RECURSO	APROPIACION VIGENTE	SALDO DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO	APROPIACION DEFINITIVA
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	2,201,371,000	1,660,091,201	46,664,200	46,664,200	2,201,371,000
A-01-01-02-001	PENSIONES	10	634,000,000	473,835,935			634,000,000
A-01-01-02-002	SALUD	10	443,000,000	329,982,219			443,000,000
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	10	503,000,000	385,332,947			503,000,000
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	226,171,000	173,019,200			226,171,000
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	125,000,000	94,394,100			125,000,000
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	180,000,000	139,935,500			180,000,000
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	30,100,000	16,927,100		46,664,200	76,764,200
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	10	30,100,000	25,617,500	25,617,500		4,482,500
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	10	30,000,000	21,046,700	21,046,700		8,953,300
TOTAL			2,201,371,000	1,660,091,201	46,664,200	46,664,200	2,201,371,000

➤ **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

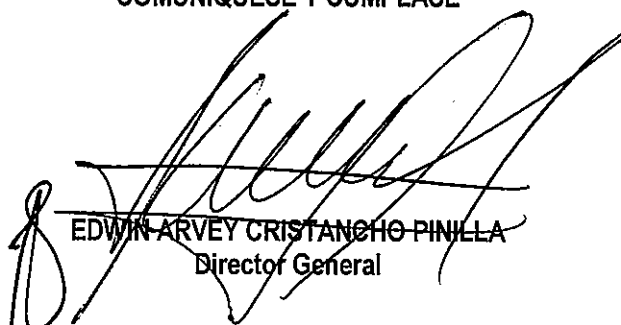
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO SALDO DISPONIBLE
A	02	02	01	002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	\$ -	\$ -	\$13,118,641.05	\$ 13,118,641.05
A	02	02	02	008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	\$289,207,181.31	\$ 13,118,641.05		\$276,088,540.26

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 ABR 2019.



~~EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA~~
Director General

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional Especializado Gestión Financiera
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R.- Secretario General.



EJECUCION RUBROS DE NOMINA DE GASTOS DE PERSONAL - AÑO 2019 - A 24 DE ABRIL DE 2019										MODIFICACION DESAGREGACION PRESUPUESTAL			
CONCEPTOS	RECURSO	APROPIACION VIGENTE	CDPS	COMPROMISOS	GDP PENDIENTE DE COMPROMISO	CONTRACREDITO	CREDITO	APROPIACION DEFINITIVA					
A		9,313,460,000	9,313,460,000	2,662,480,038	6,750,979,962	46,664,200	46,664,200	9,313,460,000					
A-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,313,460,000	9,313,460,000	2,662,480,038	6,750,979,962	46,664,200	46,664,200	9,313,460,000					
A-01-01	GASTOS DE PERSONAL	9,149,273,000	9,149,273,000	2,613,564,326	6,635,708,674	46,664,200	46,664,200	9,149,273,000					
A-01-01-01	PLANTA DE PERSONAL	9,149,273,000	9,149,273,000	2,613,564,326	6,635,708,674	46,664,200	46,664,200	9,149,273,000					
A-01-01-01-01	SALARIO	6,242,569,000	6,242,569,000	1,759,406,900	4,483,162,100	-	-	6,242,569,000					
A-01-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	5,948,544,761	5,948,544,761	1,669,965,896	4,278,578,875	-	-	5,948,544,761					
A-01-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	4,500,000,000	4,500,000,000	1,426,106,454	3,073,893,546	-	-	4,500,000,000					
A-01-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	288,000,000	288,000,000	87,666,197	200,333,803	-	-	288,000,000					
A-01-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	12,500,000	12,500,000	2,501,067	9,998,933	-	-	12,500,000					
A-01-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	16,000,000	16,000,000	4,033,297	11,966,703	-	-	16,000,000					
A-01-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	186,000,000	186,000,000	10,246,084	175,753,916	-	-	186,000,000					
A-01-01-01-01-001-007	PRESTADOS	149,000,000	149,000,000	61,776,898	87,223,112	-	-	149,000,000					
A-01-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	9,500,000	9,500,000	2,523,417	6,976,583	-	-	9,500,000					
A-01-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	489,544,761	489,544,761	3,440,242	486,104,519	-	-	489,544,761					
A-01-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	298,000,000	298,000,000	71,672,240	226,327,760	-	-	298,000,000					
A-01-01-01-02	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	294,024,239	294,024,239	89,441,014	204,583,225	-	-	294,024,239					
A-01-01-01-02-006	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	1,882,239	1,882,239	1,882,239	-	-	-	1,882,239					
A-01-01-01-02-018	RESERVA ESPECIAL DEL AHORRO	292,142,000	292,142,000	87,558,775	204,583,225	-	-	292,142,000					
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,201,371,000	2,201,371,000	541,279,799	1,660,091,201	46,664,200	46,664,200	2,201,371,000					
A-01-01-02-001	PENSIONES	634,000,000	634,000,000	160,164,066	473,835,935	-	-	634,000,000					
A-01-01-02-002	SALUD	443,000,000	443,000,000	113,017,781	329,982,219	-	-	443,000,000					
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTIAS	503,000,000	503,000,000	117,667,053	385,332,947	-	-	503,000,000					
A-01-01-02-004	FAMILIAR	226,171,000	226,171,000	53,151,600	173,019,200	-	-	226,171,000					
A-01-01-02-005	SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	125,000,000	125,000,000	30,605,900	94,394,100	-	-	125,000,000					
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	180,000,000	180,000,000	40,064,500	139,935,500	-	-	180,000,000					
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	30,100,000	30,100,000	13,172,900	16,927,100	-	-	30,100,000					
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	30,100,000	30,100,000	4,482,500	25,617,500	46,664,200	46,664,200	76,764,200					
A-01-01-02-009	INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	30,000,000	30,000,000	8,953,300	21,046,700	-	-	30,000,000					
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	705,333,000	705,333,000	212,877,627	492,455,373	-	-	705,333,000					
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	705,333,000	705,333,000	212,877,627	492,455,373	-	-	705,333,000					
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	171,024,239	171,024,239	77,786,746	93,237,491	-	-	171,024,239					
A-01-01-03-001-002	VACACIONES	40,000,000	40,000,000	24,246,133	15,753,867	-	-	40,000,000					
A-01-01-03-001-003	RECREACIÓN	40,000,000	40,000,000	8,836,115	31,163,885	-	-	40,000,000					
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	67,533,000	67,533,000	22,180,063	45,352,937	-	-	67,533,000					
A-01-01-03-007	PRIMA DE DIRECCIÓN	-	-	-	-	-	-	-					
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	38,800,000	38,800,000	-	38,800,000	-	-	38,800,000					
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	159,000,000	159,000,000	53,691,222	105,308,778	-	-	159,000,000					
A-01-01-03-065	PRIMA POR DEPENDIENTES	50,000,000	50,000,000	14,228,726	35,771,274	-	-	50,000,000					
A-01-01-03-068	PRIMA SEMESTRAL	100,000,000	100,000,000	-	100,000,000	-	-	100,000,000					
A-01-01-03-069	PRIMA DE ACTIVIDAD	33,117,761	33,117,761	10,052,620	23,065,141	-	-	33,117,761					
A-01-01-03-073	PRIMA DE ALIMENTACIÓN	5,858,000	5,858,000	1,856,000	4,002,000	-	-	5,858,000					
	TOTAL	9,149,273,000	9,149,273,000	2,513,564,326	6,635,708,674	46,664,200	46,664,200	9,149,273,000					

2019-04-24

TRANSFERENCIAS

CONCEPTOS	RECURSO	APROPIACION VIGENTE	CDPS	COMPROMISOS	CDP PENDIENTE DE COMPROMISO	CONTRACREDITO	CREDITO	APROPIACION DEFINITIVA
A-03-04-02-012-001 PENSIONES)	10	36,024,404	36,024,404	9,176,516	26,847,888		*	36,024,404
A-03-04-02-012-002 PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	10,162,596	10,162,596	162,596	10,000,000			10,162,596
A-03-04-02-015 SERVICIOS MEDICOS (NO DE PENSIONES)	10	118,000,000	118,000,000	39,576,600	78,423,400			118,000,000
TOTAL		164,187,000	164,187,000	48,915,712	115,271,288			164,187,000

TIPO	CIA	SUBC	OBJO	ORD	CONCEPTO	FUENTE	SITUACION	REC.	RECURSO	APROPIACION	CONTRARENTO	CREDITO	NIUEVO SALDO
							H			DISPONIBLE DEP.GSTO.			
A					FUNCIONAMIENTO	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 407,392,204.93			
A					FUNCIONAMIENTO	Nación	SSF	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 29,026,000.00			
A					FUNCIONAMIENTO	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	\$ 195,914,869.00			
A	02	01			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 382,734,204.93			
A	02	01			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ -			
A	02	01	01		ACTIVOS FIJOS	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ -			
A	02	01	01	004	MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ -			
A	02	02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 382,734,204.93			
A	02	02	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 57,313,327.62			
A	02	02	01	002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ 13,118,641.05	\$ 13,118,641.05
									DOTACION EPP			\$ 1,118,641.05	
									DOTACION LABOR			\$ 12,000,000.00	
A	02	02	01	003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 51,893,327.62			
A	02	02	01	004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 5,420,000.00			
A	02	02	02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 325,420,877.31			
A	02	02	02	006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 17,698,627.00			
A	02	02	02	007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 947,830.00			
A	02	02	02	008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 289,207,181.31	\$ 13,118,641.05		\$ 276,088,540.26
A	02	02	02	009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 7,908,239.00			
A	02	02	02	010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 9,659,000.00			

[Handwritten signature]
2019-01-28

